

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 »
Los demás no determinados. . .	0,30 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.  
(Gaceta del 2 de julio).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las Instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas Instrucciones.

Santander 27 de junio de 1916.

El Gobernador,  
**Alonso Gullón.**

##### Reemplazo de 1916.—Prófugos

Relación de los mozos de dicho reemplazo declarados prófugos por la Comisión mixta de esta provincia, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

#### Peñarrubia

- Número 2. Julián Soberado Cotera.
- » 3. Higinio Fernández Campillo.
- » 6. Francisco Martínez Sánchez.
- » 7. Manuel Sánchez Pumares.
- » 9. Maximino Cotera Cortines.

#### Rionansa

- Número 1. Daniel Alvarez Madrid.
- » 4. Higinio Gutiérrez Otegui.
- » 6. Luis Rábago Cosío.
- » 8. Donato Cos Gutiérrez.
- » 14. Angel Cortines Linares.
- » 24. Julio Gómez González.

#### San Miguel de Aguayo

- Número 4. Domingo González González

#### San Vicente de la Barquera

- Número 17. Ricardo del Valle Róiz.

#### Tresviso

- Número 5. Angel Sánchez Campo.

#### Valderredible

- Número 8. Flaviano Alonso González.
- » 21. Manuel Martínez Muñoz.
- » 22. Patricio Gutiérrez Somavilla.
- » 35. Porfirio Peña Bustamante
- » 60. Gonzalo González Rodríguez.

#### Valdeolea

- Número 2. José María Rodríguez Soto.
- » 5. Emilio Gutiérrez Delgado.
- » 18. Hilario Rodríguez González.
- » 27. Leandro Bravo Morante.

#### Villaverde de Trucíos

- Número 6. Agustín Izaguirre Arenaga.

#### Santander

- Número 366. Fernando Arnáiz Cedrún (1915).



## SECCION DE MINAS

## Número 14.127

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Enrique Vial, en nombre de los herederos de don Antonio del Diestro, vecino de Santander, ha presentado el 9 de febrero de 1916 una solicitud de concesión de demasía con el nombre de «Demasia a Cuca», de mineral de hierro, en el subsuelo del Ayuntamiento de Liérganes, que linda con las minas «Lirio», número 5.675; «Cuca», número 5.849; «Asunción», número 6.789, y «Demasia a Asunción», número 9.249.

El trazado de la designación es el siguiente, según el reconocimiento e informe de la Jefatura:

Se tomará como punto de partida la estaca 3.<sup>a</sup> de la concesión rectificadora «Demasia a Inés», número 9.712 y desde él, en rumbo E. 19° 45' N., se medirán 226 metros, para colocar la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta en rumbo S. 19° 45' E., se medirán 314,73 metros, para colocar la 2.<sup>a</sup> estaca; desde ésta en rumbo O. 19° 45' S., se medirán 11,52 metros, para colocar la 3.<sup>a</sup> estaca; desde ésta en rumbo N. 19° 45' O., se medirán 300 metros, para colocar la 4.<sup>a</sup> estaca; desde ésta en rumbo O. 19° 45' S., se medirán 200 metros, para colocar la 5.<sup>a</sup> estaca y desde ésta en rumbo N. 19° 45' O., se medirán 14,73 metros para llegar de nuevo al punto de partida, cerrándose un perímetro de 6.571,69 metros cuadrados.

Estos rumbos son referidos al Norte verdadero y centesimales.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 29 de mayo de 1916.—El ingeniero jefe, A. Odriozola.

## Número 14.128

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Cesáreo Garay Herbosa, vecino de Baracaldo (Vizcaya), ha presentado el 9 de febrero de 1916 una solicitud de concesión de demasía con el nombre de «Demasia a Carmelita», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Otañes, término de Otañes. Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan: por el N., con «Ceferina», por el E., con «Matilde» y «Mena»; por el S., con terreno franco de demasía, y por el O., con «Chatarra» y «Carmelita».

El trazado de la designación es el siguiente, según el reconocimiento e informe practicado:

Se tomará como punto de partida la estaca número 2 de la mina «Carmelita», número 4.306, y desde él se medirán al S. 20° 46' E., 900 metros para colocar la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta, en rumbo E. 20° 46' N., se medirán 47,10 metros para colocar la 2.<sup>a</sup> estaca; desde ésta, en rumbo N. 20° 46' O., se medirán 900 metros para colocar la 3.<sup>a</sup> estaca, y desde ésta, en rumbo O. 20° 46' S., se medirán 47,10 metros para llegar al punto de partida y cerrar el perímetro de 42.390 metros cuadrados. Los rumbos están referidos al N. verdadero y son centesimales.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en

el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 29 de mayo de 1916.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

## JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan; sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Del 3 de julio de 1916 al 15 del mismo

14.063, mina «Inesperada», en término municipal de Camaleño, paraje de Arenales de Peña Vieja; operación, demarcación; interesado, Real Compañía Asturiana, vecina de Torres (Torrelavega); representante, don Gonzalo Alzola y Sáenz.

14.080, mina «Elena», en término municipal de Peñarubia, paraje de El Fresno de la Hermida; operación, demarcación; interesado, don Isidoro Ubierna Segura, vecino de Santander.

14.089, mina «Rosita», en término municipal de Camaleño, paraje de Collado Canales; operación, demarcación; interesado, don Fernando María de Beraza, vecino de Bilbao; minas o registros colindantes, según el registrador, «Porvenir», número 9.862.

14.094, mina «Enriqueta», en término municipal de Camaleño, paraje de Canal del Vidrio en Espinama; operación, demarcación; interesado, don Elías Herrero Ceballos, vecino de Santander.

Santander 30 de junio de 1916.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

## Comandancia de Carabineros de Santander

Don César Sotés Sendra, teniente coronel primer jefe de la Comandancia de Carabineros de Santander, y en su nombre, don Claudio Constanzo, Criado capitán de la tercera compañía de la misma.

Hago saber: Que debiendo procederse al arrendamiento de casa-cuartel para alojamiento de la fuerza de infantería del Cuerpo, destacada en esta ciudad, se hace público por medio del presente anuncio, para que, llegando a conocimiento de cuantos deseen tomar parte en dicho acto, puedan presentar sus proposiciones en la oficina de esta compañía, sita en la calle de Crespo Quintana, número 21, de esta citada localidad, en pliego cerrado, dentro de los veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y transcurrido dicho plazo se otorgará el contrato a la que reúna mejores condiciones, siendo de cuenta del arrendador de la finca los gastos de inserción de este anuncio, así como el importe de papel timbrado para el contrato y sus tres copias.

Torrelavega 26 de junio de 1916.—Claudio Constanzo.  
1220-236



# SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Carbunco bacteriano.....	Torrelavega.....	Dos.....	»	2	»	2	»
Perineumonía contagiosa.....	Santoña.....	Dos.....	»	2	»	2	»
Cisticercosis.....	Torrelavega.....	Cuatro.....	»	10	1	9	»
Durina.....	Reinosa.....	Dos.....	»	»	»	»	2
Sarna.....	Idem.....	Valdeprado.....	»	41	»	5	36
			2	55	1	18	38
		SUMA.....					

Santander 31 de mayo de 1916.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enríquez.

## Comandancia de Marina de Santander

### EDICTO

El Comandante de Marina de la provincia de Santander Hace saber: Que vacante el destino de asesor de Corubión (Coruña), por renuncia del que venía desempeñándolo, se hace público en la demarcación de mi mando, en cumplimiento a superior escrito del excelentísimo señor Comandante general del Apostadero, número 139, de veintitrés del actual. Los aspirantes elevarán instancia documentada a la expresada autoridad del Apostadero, antes del día 26 de julio, en que termina el plazo. Santander 26 de junio de 1916.—Joaquín Anglada.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de mayor cuantía promovidos por los señores Corcho Hijos, Sociedad en comandita, contra don Francisco Domínguez, vecino de Carrión de los Condes, y después se dijo que tenía su domicilio en Villada, partido de Frechilla, y actualmente se ignora su paradero, sobre pago de tres mil setecientos veinticinco pesetas cincuenta y nueve céntimos e intereses legales, toda vez que dicho demandado fué emplazado por medio de cédulas que se insertaron en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que dentro de doce días compareciese en los autos, personándose en forma, sin que lo haya verificado, el señor don Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del Distrito del Oeste de Santander, acordó se haga a referido demandado un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior para que dentro del término de seis días comparezca en dichos autos, personándose en forma, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santander 28 de junio de 1916.—El Secretario judicial, Juan Castrillo.

### Juzgado 3.º de lo Civil.—Convocatoria

Por auto de diecinueve del mes en curso, ordenó el señor Juez tercero de lo civil de esta capital se convoque a los que se crean con derecho a los bienes del intestado de don Juan José Garmendia, para que lo deduzcan dentro de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto, mandada hacer tres veces, de diez en diez días, en el BOLETÍN OFICIAL del lugar del nacimiento del citado Garmendia, que es Colindres, España.

México, abril 29 de 1916.—Actuario, Víctor Molina.

Ramona Iglesias, hija de padres desconocidos, natural de Orense, soltera, ambulante, pordiosera, de 54 años de edad, procesada en este Juzgado en causa por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander a responder de los cargos que contra la misma resultan, previniéndola que, de no hacerlo, será declarada rebelde.

Laredo 26 de junio de 1916.—El Juez de instrucción, Rafael M.ª de Villasante. 1222-236

Manuel Iglesias, hijo de Ramona y de padre desconocido, natural de Orense, soltero, ambulante, pordiosero, sin



instrucción, de 13 años de edad, procesado en este Juzgado de Laredo en causa por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Laredo 26 de junio de 1916.—El Juez de instrucción, Rafael M.<sup>a</sup> de Villasante. 1222-236

Adonis Iglesias Jiménez (a) Adonis, natural de Castro Urdiales, de estado soltero, profesión mariner, de 23 años, hijo de Antonio y Carmen, domiciliado últimamente en Santander, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander. 1221-236

### Juzgado de primera instancia de Torrelavega

En virtud de lo dispuesto en los autos de abintestato por muerte de don Victoriano Gómez González, se anuncia la pública subasta de los efectos siguientes:

- Un reloj de péndulo.
- Un espejo usado.
- Un conformador para sombreros.
- Nueve percheros de madera.
- Una escalera de mano.
- Una cortina de dril.
- Cincuenta y un sombreros hongos, para caballero.
- Trescientos veinte sombreros flexibles, para caballero.
- Once sombreros flexibles, antiguos.
- Treinta y siete sombreros para niños, de clase diferente.
- Veinte sombreros de paja, para caballero.
- Una gorra de visera.
- Nueve sombreros de paja, para niña.
- Ocho pares de puños y catorce cuellos blancos, para caballero.
- Nueve pares de calcetines para caballero.
- Trece boinas, azules y negras.

Cuya venta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día once de julio próximo, a las once, por el tipo de mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos, suma por la que se ponen en venta con la rebaja del 30 por 100, no admitiéndose licitación alguna que sea inferior al tipo señalado, consignándose previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado o esblecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, los que se subastan en un solo lote.

Torrelavega veintisiete de junio de 1916.—El Juez de primera instancia, Víctor Cobián.—El Secretario judicial, licenciado Vicente Muñoz. 1223-236

Luis Fernández Astor, hijo de Félix y de Robustiana, natural de Suances (Santander), profesión fogonero, de 25 años, domiciliado en Suances (Santander), procesado por deserción de buque mercante, comparecerá en término de 90 días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, teniente de navío de la Armada, don Saturnino Montojo y Patero.

Cádiz 28 de junio de 1916.—El Juez instructor, Saturnino Montojo. 1225-236

El señor Juez de primera instancia del Distrito del Este, en providencia de esta fecha dictada en exacción de costas dimanantes de las diligencias de competencia por don Francisco Javier Gutiérrez Cosío con doña Pilar Marquina y Malfer, tiene acordado que se requiera al don Fran-

cisco Gutiérrez Cosío para que dentro de ocho días satisfaga las costas del Tribunal Supremo, que ascienden a ciento noventa y siete pesetas setenta y ocho céntimos, más las que se han originado, apercibido que, en otro caso, se procederá por la vía de apremio.

Lo que se hace público por la presente cédula.

Santander 28 de junio de 1916.—El Secretario, Jesús Escobio. 1226-236

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Soba

Confeccionado el apéndice al amillaramiento, base de la contribución territorial para el próximo año de 1917, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Se ha terminado el recuento general de ganadería para el año de 1917, y queda expuesto al público, por término de cinco días, en esta Secretaría para oír y resolver reclamaciones.

Soba 16 de junio de 1916.—El Alcalde, Eustaquio Sáinz.

### Ayuntamiento de Camaleño

Por término de cinco días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de ganadería para el próximo año de 1917, a los efectos de reclamación.

Camaleño 28 de junio de 1916.—El Alcalde, Manuel Posada.

### Ayuntamiento de Suances

Formado el reparto vecinal de este distrito municipal adoptado para cubrir el déficit del presupuesto respectivo del año actual, la Junta municipal del mismo ha acordado se exponga al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan conocer dichas operaciones y hacer las reclamaciones que puedan convenirles, en la inteligencia de que transcurrido dicho término se reunirá la Corporación para resolver las reclamaciones, sin oír las que después se presenten, como tampoco las que no se acomodan a los términos prescriptos por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 138 de la ley municipal.

Suances a 30 junio de 1916.—El Alcaldede interino, Pedro Uchupi.

### Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Por término de quince días, a efectos de reclamación, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice de rústica y pecuaria que ha de servir de base para el repartimiento en el próximo año de 1917.

Ribamontán al Mar y junio 25 de 1916.—El Alcalde, Faustino Fernández. 1213-235